

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: ORDINARIO LABORAL
DDTE: LUZ NELLY SUAREZ HERNANDEZ
DDDOS: E.S.E. HOSPITAL CAICEDO y FLOREZ DE SUAITA y OTROS.
RAD: **68755-31-03-001-2018-00040-00**
PROV: Auto de Sustanciación.

Viene al Despacho el proceso de la referencia, procedente del *HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL, SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL, con ocasión de lo decidido en la providencia proferida el día veinticuatro (24) de marzo de 2022¹*; mediante la cual, se resolvió CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de primera instancia de fecha once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019).

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDECER y CUMPLIR, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del día 24/03/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACF.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver PDF No. 0023 SENTENCIA –alojado en- 0005 H.T.S. SAN GIL .

Código de verificación: **54d4b7fbac1eac0676dc23c0ade50e1c285222e8c2fe756f580cf1c6164693e**

Documento generado en 28/04/2022 05:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>